

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución Nº 1358/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Paula Marta ESPOSITO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1358/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

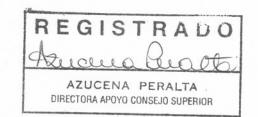
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1358/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2001 de la asignatura Conocimiento de Materiales, eximiéndolo de su correspondiente





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlativa Química General, a la alumna Paula Marta ESPOSITO, Legajo Nº 247873, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1929/2005

UTN

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento